**NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y EDUCATIVA QUE RIGE LOS PRAES.**

| **NORMA** | **DESCRIPCIÓN** |
| --- | --- |
| Constitución Política de 1991 | La constitución Nacional de 1991 reconoce la educación ambiental como herramienta valiosa para la formación de ciudadanos conscientes de la necesidad de construir una sociedad democrática que responda a la búsqueda de un desarrollo sostenible y el bienestar de la población. En este sentido, la Carta Magna menciona la importancia de preservar y proteger los recursos naturales, así como también provee herramientas para garantizar el derecho de un ambiente sano para los colombianos.  **ARTÍCULOS DESTACADOS**  Artículo 67: La educación formara al ciudadano y ciudadana colombianos para la Protección del Ambiente.  Artículo 79 Y 334: Toda persona tiene derecho a un ambiente sano, el Estado promoverá la preservación de este.  Artículo 79 Y 95: Tanto el Estado como los particulares tienen el deber de proteger el Ambiente.  Artículo 313: Los Consejos deben promulgar las normas requeridas para el control, la preservación y defensa del Patrimonio ecológico y cultural del Municipio (Numeral 9).  Artículo 317: Determina la financiación de las entidades encargadas del manejo y conservación del Medio Ambiente a partir de la destinación de parte de tributos originados en gravámenes a la propiedad.  Artículo 333: Establece que la libertad económica genera responsabilidades, que es libre dentro de los límites del bien común y se limitara cuando lo exijan el interés social, el ambiente y el Patrimonio Cultural  Artículo 361: Parte de los recursos del fondo de regalías se destinarán a la preservación del ambiente. |
| Ley 99 DE 1993 | Por la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) el cual establece el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recurso, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales, orientados hacia el desarrollo sostenible. Establece funciones en materia de educación ambiental, tanto para el Ministerio del Medio Ambiente, como para las autoridades ambientales regionales y locales, destacando su función de “asesorar a las entidades territoriales en la formulación de los planes de educación ambiental formal y no formal y ejecutar los programas de educación ambiental no formal de acuerdo con las directrices de la política nacional”.  Asigna una función conjunta a los Ministerios de Educación y Ministerio del Medio Ambiente, en lo relativo al desarrollo y ejecución de Planes, programas y proyectos de educación Ambiental que hacen parte del servicio público educativo. |
| Ley 115 de 1994 | Consagra como uno de los fines de la educación: La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de riesgos y de la defensa del Patrimonio Cultural de la Nación. La misma ley organizo la estructura del Servicio Público Educativo para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del Medio Ambiente. |
| Decreto 1743 de 1994 | Institucionaliza con carácter obligatorio, en todas las Instituciones Públicas y Privadas desde el nivel preescolar hasta el Universitario, los proyectos ambientales escolares PRAE. Para elaborar estos proyectos las comunidades de cada Institución deben realizar un diagnóstico ambiental y confrontarlo con el Proyecto Educativo institucional, evidenciar su correspondencia y articulación entre sí y con los diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales con el fin de contribuir a la resolución de problemas ambientales específicos en su territorio. |
| Política Nacional de Educación Ambiental – 2002 | El objetivo general es Incluir y dinamizar la educación ambiental en los planes de desarrollo departamental, regional y municipal, y en las instituciones, que por su carácter deban planearla y ejecutarla. Proporciona un marco conceptual y metodológico básico que, desde la visión sistemática del ambiente y la formación integral del ser humano, orienta las acciones que en materia de E.A se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal hacia la construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente. |
| Ley 1549 de 2012 | Por medio del cual se fortalece la institucionalización de la PNEA y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. |
| Ley 1931 de 2018 | Por medio del cual se establecen las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones en las personas públicas y privadas, la concurrencia de la nación departamentos, municipios, distritos, áreas metropolitanas y autoridades ambientales, principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático. |
| Ley 2169 de dic. De 2021 | Por medio del cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 1421 de 2017 | Aborda la flexibilización de la evaluación como un ajuste razonable para educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad. |
| Ley 1523 de 2012 | Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015 | Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. |
| Acuerdo 407 de Julio 08 de 2015 | Alianza Nacional por la Formación de ciudadanía responsable, un país más educado y una cultura ambiental sostenible, para Colombia. |

**ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO**

Para proporcionar una contextualización del municipio de Lenguazaque, a continuación, se

presenta los aspectos más importantes del municipio. Teniendo como bases distintos

documentos de planificación del municipio, e información recopilada por la comunidad y

miembros del CIDEA que dieron su aporte para aumentar la información:

**Localización**

El municipio de Lenguazaque se ubica en el centro de la República de Colombia con una

extensión de 154 km2, ubicado en la Provincia Ubaté, con una altitud de 2643 metros

sobre el nivel del mar. Lenguazaque en lengua chibcha quiere decir “fin de los dominios de

zaque o faja de tierra del zaque”

La División Político-administrativa del Municipio.

El municipio de Lenguazaque principalmente es un sector rural con 21 veredas que se

distribuyen de la siguiente manera:

No. Veredas

1 Chivaneque

2 El Salto

3 Espinal Alisal

4 Espinal Carrizal

5 Estancia Alisal

6 Estancia Contento

7 Faracia Pantanitos

8 Faracia Retamo

9 Fiantoque

10 Gachaneca

11 La Cuba

12 La Glorieta

13 Paicaguita

14 Ramada Alta

15 Ramada Flores

16 Resguardo

17 Siatama

18 Taitiva

19 Tibita Hatico

20 Tibita Centro

21 Tibia El Carmen

22 Sector Urbano

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal, 2015.

El sector urbano está conformado con una participación del 0.3% y el sector rural con un

99.7% del total del municipio con un área equivalente a 15.317 Ha, mientras que el rural

ocupa 39 Ha.

**Aspectos Físicos:**

El territorio de Lenguazaque se encuentra sobre la Cordillera Oriental, que corresponde a

la Región Andina. Lenguazaque tiene una temperatura entre 12 °C y 13.5 °C y se

encuentra en los pisos térmicos frio y páramo.

**Los límites del municipio son:**

Norte: Departamento de Boyacá y el Municipio de Guachetá.

Sur: Municipio de Suesca y Chocontá.

Oriente: Villapinzón.

Occidente: Ubaté y Cucunubá.

El municipio de Lenguazaque cuenta con ecosistemas altoandino presente en el cerro de

Alto de la Copa, bosque de ribera o galería en el río Lenguazaque y cascada los

balconcitos y cuenta además con el páramo de Rabanal. Este territorio de alta montaña y

de altiplano Cundiboyacense son ecosistemas estratégicos para la recarga y conservación

hídrica. En cuanto a relieve posee características por su erosión en cárcavas, regresiva y

laminar y su litología es arcillolitas.

**Hidrografía:**

La Cuenca de los ríos Ubaté- Suárez está integrada por la cuenca de la Laguna de

Fúquene, que a su vez está compuesta por las subcuencas del Río Lenguazaque, Laguna

de Cucunubá, Ubaté – Sutatausa y del bajo Fúquene.

3.1.4 Aspectos Bióticos

Lenguazaque por su ubicación corresponde a un paisaje de altiplano enmarcada por

arboles de eucalipto, pinos, entre otras especies foráneas. Los Ecosistemas principales son

el Páramo Tibita (Centro Hatico y el Carmen) Peña Lisa (Vereda Tibita El Carmen), Laguna

verde.

Por otra parte, las especies de flora y fauna más representativas son: La rana andina que

se distribuye en la Cordillera Oriental, habita principalmente en humedales, charcos,

estanques, pantanos, lagunas u otras aguas calmadas. En avifauna se encuentra la Tingua

pico rojo y verde, pato careto, la garza real, la torcaza común, el copetón, entre otras

especies.

En cuanto la ictiofauna el pez capitán de la sabana es una especie endémica en Colombia

y es una especie emblema en el altiplano cundiboyacense, ya que hacía parte de la dieta

indígena en época antigua. Actualmente es una especie catalogada como vulnerable. La

guapucha es un pez de tamaño pequeño de hábitos carnívoros también considerado una

especie casi amenazada.

Así mismo, los mamíferos también son especies representativas, el curí es un roedor de

gran tamaño y es una especie independiente, la hembra por lo general es de mayor

tamaño. Son especies de clima frio de montaña con pelaje de color marrón o gris.

El venado Odocoileus virginianus es una especie de gran adaptabilidad se encuentra en el

piso térmico frio en las Cordilleras Central Oriental y los Andes de Nariño. Es una especie

en peligro debido a que sus poblaciones están siendo reducidas por la caza ilegal.

**Aspectos Sociales y económicos:**

Demográficamente Lenguazaque presenta una población en su mayoría de adultos que

comprende entre los 28 y los 59 años de edad y con una población menor de 61 años de

edad. Los tres sectores con una mayor concentración en población son: Vereda Faracia

Retamo (10%), Vereda Resguardo (8%) y la Vereda Espinal Alizal (7%).

De acuerdo con el Censo General del DANE (2005), para el municipio de Lenguazaque, los

hogares en su mayoría se conforman con 4 personas en promedio y la población de

Lenguazaque corresponde al 52,4 % de hombres y 47,6% mujeres.

**Economía:** Las principales actividades productivas son: La extracción de carbón, la

ganadería y la agricultura donde la papa, remolacha, arveja, y la cebolla son los productos

más destacados.

**PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO-**

Teniendo en cuenta la información recopilada de las líneas base, los documentos de

planificación en la que recopilan el diagnostico municipal y los integrantes del CIDEA que a

través de las mesas de trabajo socializaron los distintos aspectos que consideraron más

relevantes, se presenta las principales problemáticas y potencialidades del municipio.

Pese a que las potencialidades ambientales y de conservación dentro de la estructura

ecológica principal que posee el municipio de Lenguazaque, el municipio cuenta con unas

problemáticas que afectan este patrimonio ambiental y en las cuales se puede resumir de

la siguiente manera:

**Recurso Hídrico**

Las conexiones erradas permiten que las aguas residuales domesticas contaminen el Rio

Lenguazaque y afluentes principales, por lo que la calidad del agua se ve afectada, esto

por falta de las unidades sanitarias en zonas rurales y por la falta de tratamiento de las

aguas. Algunas veredas que tienen influencia directa sobre el recurso hídrico son:

Paicaguita, Siatama, Ramada Flórez, Ramada Alta, Faracia Retamo, Espinal Carrizal, La

Glorieta, Tibita, entre otros.

Además, los habitantes no son los únicos que descargan contaminantes a los afluentes,

sino que las industrias mineras y agrícolas modifican los cuerpos hídricos de las

quebradas Amarilla, la Unión, y el rio Tibita.

Adicionalmente no existe control sobre el uso eficiente del agua, por lo que los

desperdicios de este líquido vital, es algo recurrente. Esto en épocas de sequía perjudica a

la población por la falta de este recurso.

**Riesgos**

En temporada seca los incendios forestales afectan a las veredas de Resguardo, Ramada

Flórez y Ramada Alta, esto por las acciones antrópicas. Por otro lado, en Lenguazaque las

inundaciones en la cuenca baja del río Lenguazaque afectan las veredas de Saitama, Paica

guita. Adicionalmente la remoción en masa perturba a la población ubicada en las veredas

de Alto Colorado, Divino niño y la Risaca, por lo que altera las vías de comunicación

poniendo en riesgo la vida de sus habitantes.

**Componente atmosférico y actividades extractivas**

Lenguazaque también se ve afectado por deslizamientos por las actividades extractivas de

las canteras e incluso algunas minas que han sido objeto de cierre o abandonadas, además en el municipio aún se encuentran la explotación de arcilla y carbón. Por lo que

afecta la salud de sus habitantes por las emisiones atmosféricas, causando enfermedades

respiratorias, en especial a niños y adultos mayores.

**Suelo**

Se evidencia la contaminación del suelo por la acción de los pesticidas, las filtraciones del

relleno sanitario, entre otras variables ha convertido el suelo infértil, producto de las

concentraciones tóxicas, relacionado con la industrialización e intensidad del uso. Así

mismo estas sustancias provenientes de productos químicos contaminan el recurso hídrico

del municipio.

El incremento de las actividades agrícolas, pecuarias y mineras han generado problemas

de erosión en los suelos en zonas montañosas y también por el arrastre de sedimentos

por las lluvias en zonas de ladera.

**Residuos**

El inadecuado manejo de los residuos sólidos trae como consecuencia la afectación de los

espacios públicos como las instalaciones del campin en zonas de la cancha cubierta y los

cuerpos de aguas como la quebrada Las Animas, así como la falta de acciones que

incentiven la separación de los residuos en la fuente o los hábitos del reciclaje, puesto que

el municipio carece de contenedores y falta rutas recolectoras en las veredas, esto trae

como consecuencia la formación de vectores en el municipio de Lenguazaque.

**Flora y Fauna**

Con las actividades agrícolas y su expansión la fauna se ha ido desplazando a zonas donde

el ecosistema está en mejores condiciones para subsistir. Las actividades antrópicas como

la caza y pesca ilegal, la deforestación, la ampliación de la frontera ganadera, la minería y

el crecimiento poblacional ha vulnerado la biodiversidad del municipio.

El pez capitán se ve gravemente amenazado por problemas de eutrofización y la pesca

indiscriminada. Las aves que habitan de manera permanente o temporal también se ven

amenazadas, los curíes, los venados y conejos también son objeto de caza.

De igual forma se identifica una perdida en la flora en especial, por la vegetación del

páramo, rondas hídricas y nacederos. Todo esto por la evidente deforestación que realizan

para la elaboración de carbón vegetal. Las especies de flora que se encuentran

amenazadas como la Quercus Humboldt que se encuentra con una categoría de amenaza

vulnerable.